

De las musas al teatro: COP24

Diario Expansión (España)

Arturo Fraile

27 Nov 2017

El cambio climático como consecuencia de la actividad humana es un hecho, y también lo es su impacto en la economía y en el sistema financiero. En este último ámbito se ha evolucionado desde una perspectiva reputacional hasta el análisis sobre cómo gestionar los riesgos físicos (cambios en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos catastróficos) y de transición (pautas y normativa para que la actividad real y las finanzas sean congruentes con los recursos de la Tierra). De abogar por cuidar el medio ambiente de forma retórica a responder preguntas concretas: ¿Cómo clasificar activos financieros sostenibles? ¿Cómo medir riesgos, oportunidades e impactos? ¿Cómo conseguir recursos para mitigar su impacto? ¿Cómo llevar a cabo la transición para ser menos dependiente de energías contaminantes y/o potenciar las limpias? De las musas al teatro.

El Acuerdo de París (Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2015 o COP21), firmado por 195 países, fue especialmente positivo porque abrió la puerta a velocidades y requisitos diferentes para países emergentes y desarrollados, distintos también en su responsabilidad sobre las causas del cambio climático. Se facilitó así llegar a acuerdos y fue una palanca para que cada país aumente su grado de compromiso, según sus capacidades. El COP 23, que concluyó la semana pasada, resulta también provechoso porque ha abogado por un grado de ambición mayor, y ha puesto especial énfasis en los países más vulnerables.

La Cumbre del Cambio Climático de París del próximo 12 de diciembre será clave para seguir progresando adecuadamente en la contestación a las cuestiones anteriores. La respuesta práctica ha de considerar estas dos claves: las consecuencias del calentamiento global tienen un efecto directo en la función agregada de bienestar social de los países en los que las industrias operan; y la integración de los riesgos (y oportunidades) en el business as usual de entidades financieras y empresas ha de hacerse de manera progresiva y suave en su gobernanza, estrategia, desarrollo de negocio y gestión de riesgos.

Para lograrlo, hay que superar retos. En primer lugar, divulgar la información de manera adecuada y comunicar de manera clara y directa, para aportar valor añadido, y en aras de una correcta disciplina de mercado y formación de precios (que actualmente tiene más de arte que de ciencia). Además, se necesita una clasificación estándar, ampliamente aceptada y global, que permita comparar y cuantificar riesgos, oportunidades e impactos. También, asegurar un marco legal, regulatorio y supervisor que dé estabilidad y certeza durante toda la vida de los proyectos, que permita a oferentes y demandantes de financiación tener una perspectiva de largo plazo en su toma de decisiones, con expectativas racionales basadas en la información disponible a la que se aludía previamente.

En el estado incipiente actual, parece aconsejable ser prudentes e ir avanzando con pasos pequeños y firmes. Una estrategia demasiado ambiciosa, que pretenda hacer todo desde el principio y de manera simultánea, podría llevar a una parálisis e incluso provocar un retroceso como consecuencia de efectos no deseados. Por ello, un plan global ordenado y coordinado desde todos los frentes que evite solapamientos e incongruencias con las medidas existentes es fundamental. Por ejemplo, desde los ámbitos legislativo,

fiscal, regulador y supervisor vía políticas de emisiones, a través de inversiones públicas y compartición de riesgos.

Además, la estrategia global común ha de permitir cierta flexibilidad entre jurisdicciones en función de sus diferencias en términos de desarrollo y capacidades (como acertadamente reconoció el COP21): un país emergente sin infraestructuras difiere significativamente de uno europeo con niveles de consumo y estado del bienestar mayores, que a su vez no se parece a China con un modelo de crecimiento intenso.

La última crisis evidenció que la cooperación y la coordinación global son imprescindibles para que las medidas implementadas consigan, o se acerquen, a sus respectivos objetivos y que los compromisos han de ser creíbles y continuar en el tiempo, adaptándose correctamente a un entorno dinámico. Ojalá el COP 24, que tendrá lugar en diciembre de 2018 en Katowice (Polonia), confirme que si bien no fue “en horas veinticuatro”, ...“más de ciento.. pasaron de las musas al teatro”.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.